ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) AGRÓNOMO (A) ZOOTECNISTA QUE BRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO A LA CONTRALORÍA AUXILIAR DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL – PMVCFT 2026

RESPONSABLE DEL CONTRALOR AUXILIAR DE ESTUDIO: VIGILANCIA Y CONTROL	ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO: CONTRALORÍA AUXILIAR DE VIGILANCIA Y CONTROL	FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL ESTUDIO: Septiembre de 2026

1. NECESIDAD POR SATISFACER

La Contraloría Municipal de Rionegro, en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales relacionadas con la vigilancia y el control fiscal de la gestión de los recursos públicos, requiere fortalecer su capacidad técnica y operativa para el desarrollo de los procesos de auditoría y demás actuaciones de vigilancia y control fiscal programadas en el Plan Municipal de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PMVCFT 2026. En el desarrollo de estos procesos se requiere efectuar análisis profesionales de los programas, proyectos, contratos e inversiones ejecutados por los sujetos de control que involucren componentes agropecuarios, ambientales, rurales, productivos o de manejo de recursos naturales, incluyendo la revisión de estudios técnicos, presupuestos, especificaciones técnicas, cantidades y calidades de los bienes, insumos y servicios entregados, soportes de entrega a los beneficiarios, actas parciales y de liquidación, informes de supervisión o interventoría y demás información necesaria para evaluar la adecuada administración y utilización de los recursos públicos.

En razón de la naturaleza de estas actividades, se hace necesario contar con el apoyo de un profesional agrónomo zootecnista, con los conocimientos y competencias técnicas necesarias para acompañar las diferentes etapas del proceso auditor, realizar los análisis técnicos propios de la agronomía y la zootecnia, elaborar y revisar papeles de trabajo, identificar situaciones con posible incidencia fiscal, administrativa u otra connotación, apoyar la estructuración de observaciones y hallazgos y participar en la

elaboración de los respectivos informes, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial – GAT vigente y los procedimientos internos de la entidad.

Actualmente, la capacidad del personal de planta resulta insuficiente para atender de manera integral y oportuna la totalidad de las actividades programadas, especialmente aquellas que requieren conocimientos técnicos específicos en materia agropecuaria, ambiental, rural y de manejo de recursos naturales. Por lo anterior, resulta necesario contratar la prestación de servicios profesionales de una persona con formación como agrónomo zootecnista, que contribuya al cumplimiento oportuno y eficiente de las metas institucionales y al fortalecimiento del ejercicio del control fiscal.

En consecuencia, la contratación propuesta se encuentra directamente relacionada con las funciones y competencias de la Contraloría Municipal de Rionegro y constituye un apoyo necesario para garantizar el desarrollo adecuado, técnico y oportuno de los procesos de vigilancia y control fiscal durante la vigencia 2026.

La presente contratación se encuentra enmarcada en la Línea Estratégica 2 denominada “Protección del patrimonio público” del Plan Estratégico Institucional 2026–2029, está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, fue viabilizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y aprobada por el Comité de Contratación.

2. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) AGRÓNOMO (A) ZOOTECNISTA QUE BRINDE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO A LA CONTRALORÍA AUXILIAR DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL – PMVCFT 2026

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá prestar sus servicios profesionales como Agrónomo(a) Zootecnista, brindando apoyo y acompañamiento técnico, profesional y administrativo a la Contraloría Auxiliar de Vigilancia y Control en el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Municipal de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PMVCFT 2026.

El alcance comprende la participación en los procesos auditores y demás actuaciones de vigilancia y control fiscal que le sean asignadas, especialmente aquellas relacionadas con programas, proyectos, contratos e inversiones que involucren

componentes agropecuarios, ambientales, rurales, productivos o de manejo de recursos naturales, aportando los conocimientos propios de su formación profesional.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el cumplimiento del objeto contractual, la Contraloría Municipal de Rionegro requiere una persona natural con las siguientes características de idoneidad y experiencia:
IDONEIDAD: Profesional – Agrónomo zootecnista, con tarjeta o matrícula profesional vigente expedida por el consejo profesional competente

EXPERIENCIA: Experiencia profesional de UN (1) año o más

Se acogerá como experiencia profesional la descrita en el artículo 2.2.2.3.7 del Decreto 1083 de 2015

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

ITEM	CÓDIGO	PRODUCTO
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

4. FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se celebrará mediante contratación directa, con fundamento en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de servicios profesionales relacionados con el funcionamiento de la entidad que no pueden ejecutarse con el personal de planta. Conforme al numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista actuará con autonomía técnica y administrativa, sin subordinación, y el contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales.

Por la naturaleza del contrato: (i) no se requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa (artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015) ni la obtención previa de varias ofertas (artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mismo decreto); (ii) no se exige inscripción en el Registro Único de Proponentes (artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012); (iii) la liquidación no es obligatoria (artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012); y (iv) se pactarán expresamente las cláusulas excepcionales de

interpretación, modificación y terminación unilaterales y de caducidad, en ejercicio de la facultad prevista para los contratos de prestación de servicios en el numeral 2 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del valor del contrato, la Contraloría Municipal de Rionegro verificó y ponderó la forma en que las entidades estatales del entorno pactan honorarios para objetos de similares características, con base en la información disponible en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. El resultado de dicho ejercicio consta en el formato de Análisis del Sector, que hace parte integral de estos estudios previos.

La entidad no tiene establecida una tarifa estándar de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; su valor responde a la necesidad concreta a satisfacer, considerando: (i) las condiciones de idoneidad exigidas (PROFESIONAL – AGRÓNOMO ZOOTECNISTA, con tarjeta profesional vigente); (ii) la experiencia requerida; y (iii) la naturaleza, complejidad y dedicación que demandan las obligaciones contractuales.

Con fundamento en lo anterior, se establece como presupuesto oficial la suma de DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (COP 12.133.000), estimación objetiva y razonable del costo del servicio, acorde con las condiciones del mercado estatal y con los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

6.1 VALOR

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el análisis del sector efectuado, se establece como presupuesto oficial para el presente contrato la suma de DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS (COP 12.133.000) incluidos todos los costos directos e indirectos a cargo del contratista.

6.2 FORMA DE PAGO

La Contraloría Municipal de Rionegro, realizará los pagos al presente contrato con periodicidad de mes vencido, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA ESTIMADA DE PAGOS
Pago 1	COP 2.426.600	Entre el 1 y el 10 de octubre
Pago 2	COP 4.853.200	Entre el 1 y el 10 de noviembre
Pago 3	COP 4.853.200	Entre el 1 y el 10 de diciembre

Las solicitudes de pago deben estar debidamente radicadas y contendrán:

- Informe de actividades del periodo que se cobra, con sus evidencias, suscrito por el contratista, en el formato sugerido por la entidad.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (informe de supervisión).
- Factura o documento equivalente.
- Planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del mes anterior al cobro, o del mes que se cobra en el caso del último pago. Para el primer pago se anexarán, además, los certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Si de la revisión practicada a la información allegada, se genera alguna situación que deba ser subsanada o sustentada con otro documento, éste será solicitado adicionalmente a los que aparecen en la presente lista de chequeo.

El Contratista deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 023 de diciembre 19 de 2018 (Estatuto Tributario del Municipio de Rionegro), el Acuerdo Municipal 030 de 16 de diciembre de 2020 (Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 023 de 2018) y el Acuerdo 024 del 24 de diciembre de 2024 (Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 023 de 2018 y se dictan otras disposiciones).

La Contraloría Municipal de Rionegro, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecidas la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna para la entidad.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para este contrato será desde la marcación del inicio en expediente contractual que se alberga en la plataforma de SECOP II, hasta el 30 de noviembre de 2026.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

8.1.1 Apoyar y acompañar, desde el componente técnico, el desarrollo de los procesos auditores y demás actuaciones previstas en el Plan Municipal de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PMVCFT 2026, de conformidad con la GAT 4.0, los procedimientos internos y las diferentes etapas del proceso auditor.

8.1.2 Realizar las visitas, inspecciones y verificaciones técnicas que sean requeridas en desarrollo de auditorías, actuaciones especiales de fiscalización, denuncias y demás ejercicios de control fiscal, dejando los respectivos registros, mediciones, evidencias y soportes técnicos.

8.1.3 Apoyar la atención y análisis de denuncias, requerimientos ciudadanos y solicitudes, realizando las verificaciones y elaborando los respectivos informes y soportes técnicos.

8.1.4 Participar en mesas de trabajo, reuniones, visitas, comités técnicos y demás actividades relacionadas con los procesos de vigilancia y control fiscal, brindando el acompañamiento técnico profesional requerido y asegurando la adecuada elaboración y organización de los soportes generados.

8.1.5 Apoyar la elaboración, actualización y consolidación del Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente – IERNA, así como las actividades del Observatorio de Control Fiscal Ambiental – OCFA, y las gestiones relacionadas.

8.1.6 Apoyar las acciones relacionadas con la gestión ambiental interna de la Contraloría Municipal de Rionegro, de acuerdo con los lineamientos y necesidades institucionales.

8.2 OBLIGACIONES GENERALES

8.2.1 Presentar informes de actividades con sus soportes para cada pago y cuando el supervisor los requiera.

8.2.2 Ejecutar el contrato con autonomía técnica y administrativa, diligencia y oportunidad, y atender los requerimientos del supervisor relacionados con su ejecución.

8.2.3 Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que afecte la ejecución del contrato.

8.2.4 Guardar reserva sobre la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato; usarla solo para su ejecución; abstenerse de divulgarla o de pronunciarse públicamente sobre asuntos de la entidad sin autorización escrita; cumplir las normas sobre protección de datos personales, y entregar al terminar

el contrato la información, los documentos y los archivos recibidos o producidos, que son de titularidad de la entidad. Esta obligación subsiste después de la terminación del contrato.

8.2.5 Abstenerse de actuar en situaciones de conflicto de intereses e informar de inmediato cualquier circunstancia de esa naturaleza.

8.2.6 Mantener la afiliación y el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y cumplir las obligaciones del contratista en el Sistema General de Riesgos Laborales y en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, conforme al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015.

Las obligaciones aquí previstas deberán ejecutarse con independencia técnica y profesional y no implican subordinación, la creación de una relación laboral, la sustitución de empleos de planta ni el ejercicio permanente de funciones propias de un cargo público, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

8.3 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO:

8.3.1 Designar el supervisor y aprobar el inicio del contrato en el SECOP II.

8.3.2 Suministrar la información y los medios necesarios para la ejecución del contrato.

8.3.3 Pagar los honorarios en la forma pactada, previa certificación de cumplimiento del supervisor.

8.3.4 Verificar la afiliación y el pago de aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del servidor que designe el formato FO-GJC-15, quien ejercerá las facultades y deberes previstos en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES A CARGO DEL CONTRATISTA

El análisis de riesgo se realiza de conformidad con la matriz establecida en el manual de identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, diseñada por Colombia Compra Eficiente, y que se encuentra en el formato anexo FO-GJC-05.

11. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Tratándose de un contrato de prestación de servicios profesionales, el pago de los honorarios se encuentra condicionado a la efectiva ejecución de las obligaciones contractuales y a la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, quien verificará que las actividades contratadas fueron desarrolladas de conformidad con el objeto y las obligaciones pactadas. En consecuencia, no habrá lugar al reconocimiento de pagos respecto de actividades no ejecutadas o no recibidas a satisfacción por la Entidad.

En cuanto a la exigencia de garantías, la Contraloría Municipal de Rionegro, con fundamento en el análisis de riesgos efectuado para el presente proceso y atendiendo la naturaleza, cuantía, forma de pago y características del contrato, y con fundamento en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, determina que no resulta necesaria la constitución de garantías, sin perjuicio de las responsabilidades legales y contractuales que asume el contratista durante su ejecución.

12. PUBLICACIÓN DE LOS ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos del presente proceso de contratación deberán ser publicados en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

13. ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso se adelanta mediante la modalidad de contratación directa, prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, y de conformidad con los lineamientos contenidos en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, no resulta procedente efectuar el análisis de cobertura de acuerdos comerciales, por cuanto dicha verificación está prevista para procesos competitivos de selección y no para aquellos en los que la escogencia del contratista se realiza de manera directa conforme a la ley.

14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender las obligaciones derivadas del presente contrato, la Contraloría Municipal de Rionegro cuenta con la correspondiente apropiación presupuestal, acreditada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 196 de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.07, el cual ampara los recursos destinados a la presente contratación.

Así mismo, la necesidad que motiva este proceso y la contratación proyectada fueron sometidas a las instancias internas previstas en el Manual de Contratación de la Contraloría Municipal de Rionegro, obteniendo la viabilidad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la aprobación del Comité de Contratación, de conformidad con las competencias y procedimientos allí establecidos.

Firmado digitalmente a través de SECOP II
JOHAN SEBASTIAN AGUDELO GONZÁLEZ
Contralor Auxiliar de Vigilancia y Control

Control Documental:

	ELABORADO POR	**REVISADO POR**	**APROBADO POR**
Nombre	Juliana Guarín Franco	Tania Catherine Cardona Montoya	Andrés Felipe Pineda Ríos
Cargo	Profesional especializada Contraloría Auxiliar de Vigilancia y Control	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Firma			
Fecha	16 de septiembre de 2026	16 de septiembre 2026	16 de septiembre 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la correspondiente firma.			